2017 será el año en que México abandone, en la práctica, más de ocho décadas de prohibición de reelección consecutiva. Tres legisladores de Coahuila aspiran a repetir consecutivamente en el cargo [vínculo al texto sobre coahuila que preparan Edgar y compañía.]. En cambio Nayarit, que también celebra elecciones estatales este año, esperará hasta 2021 para permitir que se reelijan sus legisladores estatales, y 2024 para alcaldes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos.

La constitución de Nayarit carece de un artículo transitorio que aclare el primer año en que diputados y ayuntamientos podrán postularse y hacer campaña para reelegirse en el cargo. Un artículo transitorio menciona que tanto alcaldes como diputados electos en el año 2017 ejercerán el cargo, por única ocasión y en aras de lograr concurrencia a partir de 2021 con el calendario federal, por cuatro años para que las elecciones del 2021 concuerden con las federales. Pero guarda silencio acerca de la entrada en vigor de la reelección consecutiva (encuentre los artículos constitucionales nayaritas, y la varianza de instituciones de reelección legislativa en los estados, [[http://ericmagar.com/reeleccion][aquí]]).

El transitorio nayarita referente al calendario es relevante para el caso de la reelección municipal. Y es que el artículo 115 de la constitución federal establece que los ayuntamientos cuyos periodos duren más de tres años no podrán reelegirse consecutivamente. Esto permite suponer que, en Nayarit, los alcaldes, regidores y síndicos sólo podrán aspirar a reelegirse a partir del proceso de 2024.

Las disposiciones federales en materia de reelección consecutiva en conjunción con un poco de lógica permiten concluir que los diputados estatales nayaritas sí podrán postularse para la reelección consecutiva en 2021. Los diputados del estado de Nayarit y los alcaldes que fueron electos el 6 de junio del 2014 estaban en cargo en el momento de la reforma de los artículos 26° y 107° que mencionan la reelección; por lo que, la reforma no aplicaría para estos cumpliendo con el artículo transitorio décimo cuarto de la constitución federal el cual indica lo siguiente:

*“La reforma al artículo 115 de esta Constitución en materia de reelección de presidentes municipales, regidores y síndicos* ***no será aplicable a los integrantes que hayan protestado el cargo en el Ayuntamiento que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto.****”*

En concordancia con lo anterior, el Consejero Presidentedel Instituto Electoral del Estado de Nayarit, NOMBRE, declaró:

“Los ciudadanos que actualmente están en funciones como integrantes de los **ayuntamientos**, que tomaron protesta el 17 de septiembre de 2014, no están en posibilidad legal de acceder a la elección consecutiva por un periodo adicional, por virtud de que el ejercicio constitucional de los ayuntamientos a elegir en 2017, será por única ocasión por el periodo de cuatro años”

A pesar de que imposibilitó a los ayuntamientos reelegirse, respetando las constituciones, no mencionó que si se permitiera la reelección de estos se violaría también el artículo transitorio antes citado.

Sin embargo, José de Jesús Bernal Lamas, hasta hoy presidente municipal de Ahuacatlán, junto con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentaron una denuncia ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contra la decisión del Consejero Presidente. Los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-101/2017 y de revisión constitucionale electoral SUP-JRC-63/2017 acumulados (vínculo al expediente) determinaron que, por única ocasión, se podrán reelegir los alcaldes electos en 2014 por un periodo más de cuatro años (2017-2021).

REESCRIBE ESTO EN UN TONO MENOS AFIRMATIVO Y MÁS ESPECULATIVO A partir de los eventos antes mencionados y los artículos de las constituciones de Nayarit y la federal, es posible observar que el TEPJF está rompiendo con la soberanía del estado nayarita y está violando el artículo 115° de la constitución federal; sin embargo, lo dictado por dicho tribunal será lo que se realizará y este 2017 serán las primeras elecciones en Nayarit donde habrá candidatos con experiencia anterior.